Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos por la Universidad de Cádiz

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501740
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==	PÁGINA	1/11

n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Además de la web de la UCA y de la de la Facultad de Filosofía y Letras, se cuenta con una web propia del Título, que contiene toda la información pública exigida, actualizada y que resulta de interés para futuros estudiantes de ingreso y para los estudiantes del Título. La información es fácilmente localizable gracias a su estructura común con las de otros títulos de la misma Facultad. El SGC es público y accesible a través de una pestaña propia en la web del Título. Sin embargo, la memoria disponible en la página web solo informa de que se trata de la primera versión de 2010, sin apuntar a las modificaciones introducidas posteriormente. En el informe de alegaciones se acepta la recomendación de establecer en la Oferta General de Grados de la UCA un enlace directo a la web del Título. La institución indica estar en proceso de renovación tecnológica de los servicios que se prestan desde su web institucional y tiene previsto disponer de un portal principal con enlace a la web de todos los títulos. Desde dicho portal se acede a la información detallada del Grado. Se atiende a la recomendación de actualizar la información sobre la versión de la Memoria de Verificación vigente, que estará disponible en el nuevo portal web.
El Título proporciona información pública suficiente y relevante de cara al estudiante y a la sociedad a través de la web institucional. La información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados es accesible y está orientada a todos los grupos de interés. Los contenidos están organizados en cuatro apartados (estudiantes, profesorado, administración y servicio y visitantes y empresas). Se accede fácilmente a toda la información relativa al título, a aspectos específicos (normativas, información sobre programas, sobre prácticas etc.). La información específica del Título incluye la memoria de verificación, el itinerario curricular recomendado, perfiles, calendario académico, fichas de asignaturas, horarios de clase, información relativa a prácticas curriculares y TFG).
El Título dispone también de varios mecanismos de difusión de la información (por ejemplo, las Jornadas de orientación universitaria), incluida la difusión a través de las redes sociales.
Sería conveniente revisar la manera en la que están formulados los resultados de aprendizaje en las guías docentes. Por otro lado, existe cierta disparidad en la relación (número) de competencias de las distintas guías y en la propia formulación de las mismas. Algunas de las tablas de las guías están sin cumplimentar en su totalidad (falta información sobre medios, técnicas e instrumentos y competencias a evaluar). El grado de concreción de los criterios generales de evaluación es insuficiente. Como propuesta de mejora, se atiende a la recomendación de completar la información de los programas docentes y se aporta un

Código Seguro de verificación:n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==	PÁGINA	2/11

n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==

procedimiento que está bajo la supervisión del coordinador de Grado y del director del departamento correspondiente, quienes serán corresponsables de la información publicada en dichas fichas.
En resumen, el Título publica información completa y actualizada sobre las características del programa, su desarrollo operativo y los resultados alcanzados teniendo en cuenta todos los grupos de interés. La información sobre el programa formativo y su desarrollo es fácilmente accesible. Procede seguir trabajando en la concreción de algunos apartados de las guías docentes, ya que estos son de especial interés para los estudiantes del título.

Recomendaciones:
1- Se recomienda hacer un seguimiento de la actualización en la Oferta General de Grados de la UCA de la existencia de un enlace directo a la web del Título.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La institución ha desarrollado e implementado un SGC común a todos los centros y títulos, que ha sido revisado y modificado en tres ocasiones. Se valora positivamente que el SGC esté permitiendo realizar una revisión anual para detectar problemas y propuestas de mejora en el Título. Existe una Comisión de Garantía de Calidad del centro como órgano supervisor responsable del seguimiento, evaluación y control de la implantación y del desarrollo de las enseñanzas del Título. Se informa, no obstante, de disfunciones provocadas por la recepción tardía de datos por parte de la Unidad de Calidad.
El Título ha puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Verificación, en los informes de modificaciones y/o en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento. Como evidencias, el autoinforme relaciona varias acciones llevadas a cabo (incremento de grupos en una asignatura, aprobación de la encuesta de satisfacción, aprobación de procedimientos del SGIC, aprobación de modificación de requisitos de asignaturas, correcciones al reglamento específico de TFG). Se indica también que se dispone de un gestor documental que ha ido modificándose para mejorar su aplicabilidad y uso.
Con las evidencias aportadas, se constata que el Título está sujeto a seguimiento y revisión continua. Se han modificado y mejorado procedimientos y se han atendido, mediante actuaciones oportunas, aspectos débiles que habían sido detectados en los procesos de verificación y de seguimiento de la DEVA. Las recomendaciones de la DEVA se han considerado para la adopción de las medidas puestas en marcha para la mejora del título. Del último informe de verificación no hubo modificaciones que atender y de los de seguimiento se ha procedido con todas salvo con las del último (noviembre de 2015) y con otras detectadas desde el grado que han servido para mejorar el desarrollo del Título. Puede, sin embargo, mejorarse en temas de coordinación y profesorado (involucrarse más en los aspectos de calidad). Ha habido mejoría en la información proporcionada por la Unidad de Calidad y en la participación de los estudiantes en el control de la transparencia de la información.
En las alegaciones se ha atendido la recomendación de mejorar el sistema de recogida de datos en las encuestas a los distintos grupos encuestados y aportar evidencias de la muestra de participantes. Se atiende también la recomendación de analizar y resolver las disfunciones provocadas por la recepción tardía de datos y se ha propuesto el despliegue de un sistema de alertas automático que permita notificar las actualizaciones de datos a los distintos grupos de interés. El sistema está en fase de pilotaje. Se atiende también la recomendación de aportar datos relativos al grado de satisfacción del PAS y los egresados. Respecto a la del PAS se indica que este personal y otros recursos humanos no están asociados al Título, lo que dificulta la obtención de datos. Se ha puesto en marcha un procedimiento online

Código Seguro de verificación:n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==	PÁGINA	3/11

n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==

para recoger datos de este colectivo. Respecto a los egresados, se dispone de un cuestionario revisado por la Unidad de Calidad y Evaluación que permite cuantificar las tasas de empleo a tiempo parcial y subempleo y el nivel de utilidad de la formación para la inserción en el mercado laboral (mediante catorce indicadores).
Se atiende también la recomendación de aportar datos relativos al grado de satisfacción de los egresados con los estudios realizados. Se indica que el grado de satisfacción mostrado fue de 3,4, superior a la media del Centro (3,26) y algo superior a la de la Universidad (3,36). No se atiende la recomendación de efectuar las encuestas de satisfacción sobre los tutores de prácticas, aclarándose que forman parte de las encuestas de satisfacción del estudiantado con las prácticas curriculares. En el curso 2015/16, la satisfacción con el tutor laboral y el académico fue alta (4.0 en ambos casos).
En suma, se aportan suficientes evidencias que permiten constatar que el SGC implantado es adecuado para apoyar de forma efectiva el desarrollo de las enseñanzas del Título.

Recomendaciones:
2- Se recomienda hacer un seguimiento de las mejoras introducidas en el sistema de recogida de datos en las encuestas a los distintos grupos encuestados.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Atendiendo a los datos e informaciones extraídos del Autoinforme y de los últimos informes de la DEVA, los estudios del Grado se han llevado a cabo conforme a lo expuesto en la Memoria Verificada. Se ha llevado a cabo una modificación en el número de grupos de asignaturas comunes. También se han implementado reglamentos específicos referidos a las asignaturas de TFG y prácticas externas curriculares y para el régimen interno de la CGC de la Facultad de Filosofía y Letras de la UCA.
Las fichas de asignaturas realizadas de acuerdo a la Memoria no siempre aparecen completas y, en los casos en que esto ocurre, se remite a la ficha de otra asignatura, lo que ralentiza la consulta por el estudiantado, ya de por sí poco activa según señala el propio Autoinforme. Convendría igualmente unificar la forma en que las fichas transmiten la información.
El profesorado manifiesta una escasa satisfacción con la estructura del Plan, lo que contrasta con la satisfacción de los estudiantes (4,2-4,4) y con su creciente participación en proyectos de innovación y en la tutela académica. De las reuniones realizadas durante la visita a la UCA con los responsables del Título, los profesores y los estudiantes se infiere que el descontento con el Plan viene motivado por el propio diseño pre-establecido desde la Junta de Andalucía, que establece un 75% de créditos comunes para todas las asignaturas filológicas, con la consiguiente limitación para adaptar el modelo a las necesidades e intereses de la universidad. Por otro lado, el número de matriculados limita también la posibilidad de ofertar optativas y la necesidad de que los estudiantes cursen asignaturas ofrecidas desde el título B (Estudios Franceses), con la consiguiente diferencia de niveles que se manifiesta en las asignaturas de idiomas. Todo ello generaba a su vez problemas con la coordinación interna de los profesores y con los responsables del Título. La elección de las asignaturas que se imparten por antigüedad, y no por afinidad a las materias, también dificulta, según estos mismos responsables, el desarrollo del programa. Se atiende la recomendación del Informe provisional de analizar la obligatoriedad de cursar asignaturas de otros grados. Se hace constar que tras reuniones mantenidas con profesores y estudiantado se van a estudiar posibles cambios en el plan de estudios.
El nivel B1 exigido por la Junta a los egresados se considera bajo en comparación con el establecido por otras universidades y el exigible en el ámbito laboral. La movilidad del alumnado es baja y no siempre

Código Seguro de verificación:n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==	PÁGINA	4/11

n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==

satisfactoria, lo cual es un aspecto de mejora, especialmente si se considera el perfil concreto del grado (formación en lenguas y culturas). Los responsables del Título apuntaron a problemas económicos de los estudiantes, pero estos últimos manifestaron su escaso interés por incorporarse a estos programas, lo que no deja de llamar la atención en un grado de estas características y la cercanía geográfica a países de cultura islámica, al igual que la práctica ausencia de convenios establecidos con universidades de este ámbito. En este sentido, se acepta la recomendación del Informe provisional de crear un grupo de discusión con todos los actores afectados para evaluar la necesidad o no de modificar el Plan de Estudios. Desde el centro se tiene previsto crear la Subcomisión de seguimiento para la mejora del título, integrada por un representante del equipo decanal, el coordinador del título, cuatro profesores de la titulación, cuatro estudiantes (uno por curso) y un miembro del PAS.

Es escaso el número de convenios para prácticas curriculares, que pudieran paliar de algún modo estas necesidades, dado el importante número de árabohablantes presentes en el entorno de Cádiz. Los responsables y profesores entrevistados señalaron la dificultad de establecer convenios con empresas. A este respecto, los empleadores reunidos con la Comisión, algunos de ellos firmadores de convenios de prácticas, señalaron la buena disposición de los estudiantes, pero también la necesidad de que contasen con un mayor nivel de competencias en el terreno de la expresión oral. La ausencia en el grado de una asignatura de árabe magrebí dificulta esa inserción, según los egresados del título que acudieron a esa entrevista. Se ha atendido la recomendación del Informe provisional de establecer un procedimiento para activar convenios con países de cultura árabe e islámica para favorecer la movilidad de los estudiantes (Erasmus + KA107), reconociéndose que la

relación plazas entrantes/plazas salientes no suele ser proporcional, habiendo más plazas entrantes que salientes. Se aporta un cuadro con plazas ofertadas actualmente y se indica que se están negociando futuros convenios.

La Memoria Verificada del título cuenta con un diseño actualizado tras las revisiones y modificaciones resultantes de los procesos de seguimiento del Título. Se valora positivamente que las propuestas de mejora hayan tenido un impacto positivo (mejora de la participación del profesorado en programas formativos, incremento del número de asignaturas implicadas en proyectos de innovación, descenso de la tasa de abandono, incremento de la tasa de graduación a resultas del seguimiento del proceso de elaboración y evaluación de los TFGs, y elaboración de un reglamento interno de prácticas curriculares).

Destaca el alto grado de satisfacción del estudiantado con la planificación del proceso de enseñanza/aprendizaje. Es mejorable el análisis y, caso de que procediera, la posterior toma de decisiones respecto a la baja tasa de movilidad estudiantil, al número limitado de destinos para la realización de las prácticas externas, así como a la baja tasa de satisfacción del profesorado con la obligatoriedad de cursar materias en una segunda titulación no relacionada con el Título, sin perjuicio de que una cierta interdisciplinariedad pueda resultar sin duda positiva.

Son adecuados y se consideran satisfactorios los procesos de gestión administrativa del Título.

Recomendaciones:

3- Se recomienda hacer un seguimiento de las reflexiones conjuntas sobre el diseño del plan de estudios del Título y de las propuestas de acciones de mejora.

4- Se recomienda hacer un seguimiento de la efectividad del procedimiento establecido para activar convenios con países de cultura árabe e islámica para favorecer la movilidad del estudiantado.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El profesorado previsto para el Título tiene un perfil adecuado para la impartición de las materias y acredita

Código Seguro de verificación:n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==	PÁGINA	5/11

n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==

experiencia docente e investigadora suficiente para atender sus enseñanzas. En el Autoinforme se valora positivamente que el profesorado sea idóneo para la impartición de las materias que tiene a su cargo, siendo del departamento de Filología el que asume la mayor carga docente. Se indica también que la plantilla de profesorado es suficiente para cubrir toda la docencia. Existe una alta proporción de doctores y se hace constar que existe también reconocimiento docente de la labor del profesorado. La evolución de la plantilla de profesorado desde su implantación ha sido positiva, constatándose un incremento del número total de quinquenios y de sexenios de investigación. Se destaca la valoración positiva del profesorado por parte del estudiantado.

Pese al evidente nivel académico de la plantilla en su conjunto, llama la atención el elevado número de profesores sustitutos/interinos, la ausencia de profesores ayudantes y ayudantes doctores, destinados en principio a garantizar la continuidad de la plantilla en el futuro próximo y la escasa presencia de titulares y catedráticos en el programa Docentia de evaluación, donde el número total de participantes sigue siendo bajo en cualquier caso. Se ha atendido a la recomendación de analizar los problemas que puede suponer la edad media de la plantilla permanente y se ha propuesto elevar a las autoridades universitarias responsables la propuesta de medidas al respecto. Además, se indica que se ha diseñado un sistema específico de información a nivel institucional para el análisis de la evolución del profesorado de las distintas áreas de conocimiento para poder anticipar acciones correctoras necesarias si ha lugar.

Ha habido un incremento de la participación del profesorado en proyectos de innovación docente, Los mismos responsables del Título constatan que las cifras obtenidas todavía son susceptibles de mejora. Se ha incrementado notablemente la participación del profesorado en proyectos de innovación docente respecto al curso anterior, del 18,20% al 32;73%. Se ha atendido la recomendación de articular un programa de innovación docente sobre las características concretas del título. Se concreta que durante el curso 2015/16 se elaboró un proyecto sobre las herramientas didácticas y metodológicas para la docencia de la lengua árabe, para ejecutarlo en el curso 2016/17, dentro del programa Fórmate. Fue aceptado el mismo y se llevó a cabo en noviembre de 2016 y que se tiene previsto en próximos cursos desarrollar nuevos proyectos para la titulación.

El único criterio fijado en la web en relación a la selección del profesorado para asignación de estudiantes como directores de TFG es el del porcentaje del profesorado de cada Departamento dedicado a esa dirección. No se indica la capacidad ni posibilidad del personal interino -relativamente elevado en el Grado- de participar en esas labores, ni las posibles disfunciones que en su caso conlleva. Se ha atendido la recomendación de aportar información sobre el perfil específico del profesorado que se hace cargo de los TFGs, indicándose en las alegaciones que todos los profesores permanentes del área están obligados a tutelar trabajos, no siendo este el caso de los profesores contratados. Se indica también que las propuestas de líneas temáticas se hacen en función de su perfil docente. Existe una normativa genérica que regula a nivel institucional la selección del profesorado y el procedimiento para la asignación de directores de TFG. En el Autoinforme se indica también que la Facultad de Filosofía y Letras elaboró unas normas de carácter específico, propias del centro, que adaptan el Reglamento Marco institucional. En este reglamento específico se detallan los criterios de la Comisión de TFG para la asignación de trabajos y el procedimiento para la adjudicación provisional de tutor y del TFG a cada estudiante. El tutor académico se designa de entre los profesores pertenecientes a los departamentos con docencia en el plan de estudios.

No consta que haya un perfil establecido para la supervisión de las prácticas externas. El texto del Autoinforme da por supuesta la capacidad de todo el profesorado del Grado para supervisar las prácticas externas, sin necesidad de una preparación previa, por ejemplo, mediante los cursos de formación que organiza la UCA en este ámbito, y pese a la escasa demanda que cuenta entre los estudiantes, que quizás necesitarían de una mayor motivación en este terreno, a la que podría ayudar un profesorado con las herramientas adecuadas para ello.

En el Autoinforme se indica que existe un Reglamento de prácticas externas aprobado por Consejo de Gobierno. Asimismo, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con un Reglamento interno de prácticas curriculares, donde se recogen las responsabilidades, las funciones y el procedimiento de gestión de las prácticas externas.

Pese a que la Memoria y el autoinforme parecen presentar criterios de coordinación suficientes, la

Código Seguro de verificación:n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==	PÁGINA	6/11

n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==

insatisfacción tanto de estudiantes como de profesorado acerca de la coordinación entre este último colectivo parece contradecir esa apreciación inicial. La articulación del Grado con una importante presencia de asignaturas ajenas al título principal -que no es exclusiva de este Título- podría explicar la insatisfacción del estudiantado, pero no tanto la del profesorado. En lo que respecta a la información de la coordinación horizontal y vertical, la información del autoinforme (Criterio 4, apartado 2) es insuficiente y no aporta datos para valorar el ítem. Se aporta información de los criterios de coordinación, pero no se detalla cómo se llevan a cabo. En respuesta a estas observaciones, se ha atendido la recomendación de explicar con mayor detalle los mecanismos y procedimientos concretos (figuras de coordinación, reuniones de profesorado, utilización de plataformas compartidas, etc.) que se han adoptado para mejorar la coordinación del título y se relacionan todos estos aspectos. Constan evidencias al respecto (reuniones de grupos de interés, actas de reuniones) y se incide nuevamente en la constitución de la comisión de seguimiento del Título.
En resumen, el profesorado implicado en el Título es suficiente y su grado de dedicación, cualificación y experiencia docente/investigadora es adecuado. La universidad tiene establecidas actividades para el desarrollo y mejora de la calidad docente y de la coordinación docente. Sería deseable aportar evidencias para constatar que se realiza dicha coordinación de forma efectiva. El indicador del grado de satisfacción del profesorado y del estudiantado con la coordinación es muy bajo, por lo que se deben acometer urgentemente las actuaciones para su mejora que se estimen oportunas.
Se debe continuar con las actuaciones dirigidas a incrementar el número de profesores participantes Docentia. En este sentido, se ha atendido la recomendación de establecer un procedimiento para fomentar la participación del profesorado permanente en este programa, indicándose que se ha simplificado el modelo y se prevé hacerlo obligatorio cada 5 años.

Recomendaciones:
5- Se recomienda hacer un seguimiento del programa de innovación docente que atienda las características concretas del título.
6- Se recomienda hacer un seguimiento de las mejoras que se prevén introducir en la coordinación del título.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

En el Autoinforme se indica que las infraestructuras de las que dispone el Título se consideran adecuadas para el buen funcionamiento del mismo y para el desarrollo de su plan formativo. Se señala que se han mejorado y equipado, especialmente el equipamiento informático. Se indica explícitamente que no se ha recibido ninguna queja relativa a aulas, laboratorios y equipamientos en el último curso. Sin embargo, los estudiantes entrevistados manifestaron su contrariedad por no poder utilizar el laboratorio de idiomas, aspecto que procede ser revisado.
Se relacionan también otros recursos y servicios de apoyo al desarrollo de los procesos de enseñanza/aprendizaje (biblioteca, fondos bibliográficos y espacios de estudio, campus virtual, acceso a internet, buzón de atención al usuario, entre otros). No obstante lo anterior, no se indica específicamente qué espacios, recursos y servicios concretos son los que se utilizan por los distintos colectivos del título (estudiantes, profesorado, PAS).
La oferta de servicios de orientación académica, tanto general como la específica de la Facultad, parece adecuada, pero choca con el escaso interés del estudiantado para acceder a algunos de sus elementos, en algunos casos tan importantes como el PAT. Los estudiantes entrevistados manifestaron que prefieren

Código Seguro de verificación:n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==	PÁGINA	7/11

n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==

otros programas paralelos, como el de mentoría. En las alegaciones presentadas se atiende la recomendación de especificar cómo se llevan a cabo las medidas relacionadas con la orientación que dependen de la Facultad de Filosofía y Letras en el grado, y se detallan las acciones generales del programa de orientación al estudiantes. Se indica que hay también un programa de orientación profesional para los estudiantes de los últimos cursos, como el Plan Integral para la Formación y el Empleo (PIFE), desarrollado por la Unidad de Prácticas en Empresa y Empleo y el Servicio Andalucía Orienta. Respecto a los específicos, se señala que se realizaron las Jornadas de Orientación Profesional de la Facultad de Filosofía y Letras, para orientar a los estudiantes sobre las salidas profesionales de todas las titulaciones del Centro y que, por otro lado, los estudiantes del Grado pueden cursar como asignatura práctica el Taller sobre las aplicaciones de los estudios árabes e islámicos y el Seminario sobre las salidas profesionales del Grado. Se atiende también la recomendación de explicar con mayor concreción los mecanismos coordinados de apoyo al estudiante y se aporta información detallada sobre su gestión, sus responsables y su planificación y desarrollo, así como las actuaciones realizadas. Finalmente, se acepta la recomendación de introducir acciones de mejora del grado de satisfacción del estudiantado con el programa de orientación y apoyo a los estudiantes, haciéndose constar que se estudiará en la Subcomisión de seguimiento para la mejora del Título.
Así pues, y en general, las infraestructuras, los recursos y servicios son adecuados a las características del Título y se valoran satisfactoriamente por los distintos grupos de interés. Se han realizado mejoras en las instalaciones de la facultad, en particular, las relativas a los equipamientos informáticos.

Recomendaciones:
7- Se recomienda hacer un seguimiento de las acciones de mejora del grado de satisfacción del estudiantado con el programa de orientación y apoyo a los estudiantes.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

No se especifica con suficiente concreción en el autoinforme el peso cualitativo que ha alcanzado la Plataforma Moodle en la metodología y sistemas de evaluación de las asignaturas. La satisfacción del profesorado con el desarrollo de la enseñanza se sitúa en niveles bajos (1,9), muy por debajo de los del Centro y los de la propia UCA, por muy legítimas que puedan ser sus quejas respecto al diseño del Título.
Las Guías Docentes de las asignaturas (y especialmente del TFG) cumplen con los criterios exigidos, definen las competencias que plantean que deben adquirir los estudiantes que las cursen y su información es pública para los mismos. Los sistemas de evaluación son los adecuados al perfil de las enseñanzas del Título.
El Autoinforme aporta un detallado análisis de los distintos tipos de actividades de formación y de las distintas metodologías docentes que se utilizan en el grado. Se indican también detalles sobre la distribución de clases teóricas y prácticas, el uso de las TICs para fomentar la interactividad en clase y la utilización de aula virtual. Se detalla la distribución de las competencias del Título en las distintas asignaturas, según su perfil.
Aunque el plan de estudios detalla sistemas diferentes para evaluar las competencias, de la explicación del Autoinforme no puede establecerse una valoración específica de esta cuestión, pues se limita a un comentario genérico sobre la bondad del sistema en función de las tasas de éxito obtenidas. La valoración de los estudiantes al respecto es positiva, lo que indicaría que se consiguen las competencias y objetivos enunciados en las guías docentes. Sin embargo, la valoración del profesorado de la organización y el desarrollo de la enseñanza en el grado (ISGC-P04-04) muestra datos negativos y una progresión negativa, lo que induce a pensar lo contrario. Sigue sin resolverse el problema de insatisfacción de los profesores de

Código Seguro de verificación:n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==	PÁGINA	8/11

n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==

la titulación por la ausencia de optativas específicas. Por otro lado, se observa que las tasas de rendimiento de las asignaturas básicas de primer curso y las de los dos títulos B son inferiores a las de las asignaturas específicas.
Las infraestructuras y los recursos disponibles para el desarrollo de plan formativo del Título son adecuados. Se han introducido cambios y mejoras, los cuales se valoran muy positivamente. No obstante, en el Autoinforme no se concreta si se ha tenido en cuenta el tamaño de los grupos, el tipo de metodologías docentes utilizadas, etc. en lo relativo a la disponibilidad de infraestructura, recursos y servicios que ofrece el Título. Se aportan datos que indican que se han mejorado las infraestructuras y recursos para el mejor desarrollo de las enseñanzas.
En el Informe de alegaciones se atiende la recomendación de ajustar los porcentajes que cada actividad pondera en la evaluación de las asignaturas, en función de los módulos (básico, obligatorio,
optativo) y atendiendo a la especificidad metodológica de cada asignatura. Se señala que este aspecto no quedaba contemplado en la Memoria Verificada en 2010, pero que al adaptarla a los requerimientos ministeriales en 2015 se incluyeron dichos porcentajes, por lo que se entiende que lo expresado en la aplicación ya se está aplicando.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

A la luz de lo señalado en el apartado anterior, parece deducirse que, al menos hasta el curso 14-15 (se apuntan acciones de mejora para el 15-16), la insatisfacción de estudiantes y profesores con el programa formativo no se ha visto reflejada en las acciones correspondientes, con independencia de que deban o no efectuarse. Tampoco se comprende que, para explicar el más bajo rendimiento en algunas asignaturas vinculadas a las titulaciones "B", se aluda a su excesiva complejidad para el estudiante tipo de EAI, y se ponga como ejemplo "Lengua Francesa" o "Dialectología Hispana", como si fueran estas lenguas y materias ajenas a un grado con un fuerte componente lingüístico como EAI.
No se da cuenta de medidas adoptadas a la vista del bajo grado de satisfacción de estudiantado y profesores. Se insiste en el problema que supone cursar asignaturas de otras titulaciones pero no se indica qué soluciones se pueden buscar para este problema que afecta a los datos de satisfacción general.
En este apartado el Autoinforme aporta resultados de carácter cuantitativo, correspondientes a los principales indicadores. Sin embargo, no se aportan evidencias suficientes para saber si la valoración del estudiantado, profesores, personal de administración y servicios, egresados y empleadores con la satisfacción del programa formativo se tiene en cuenta en la mejora del mismo.
Se establece información comparativa con el centro y con la universidad, si bien no se aporta un análisis de las posibles razones, especialmente aquellas fundamentadas en evidencias, por las que estos indicadores no han evolucionado favorablemente durante el periodo de implantación del Título. La valoración de los estudiantes sobre la actividad docente es buena o incluso bastante buena (superior a 4/5), pero contrasta con una baja satisfacción global, que no supera el 3,36/5 en el curso 2012-2013 y que desciende al 2/5 en 2014-2015. No se dispone de datos para el último curso.
Respecto a la sostenibilidad del Título, aunque un grado con 20 estudiantes de nueva matrícula parecen en principio aceptable acompañado del resto de elementos que deben considerarse en esta cuestión, cabe preguntarse cómo puede sostenerse un grado con una tasa de ocupación del 40% y un porcentaje de egresados del 33%, cifra en sí misma no muy significativa pero sí reflejada en números absolutos (6-7 sobre 19-20).
En las alegaciones se atiende la recomendación de establecer un procedimiento para mejorar la satisfacción de estudiantado y profesores con el Título que, como ya se ha indicado anteriormente, se estudiará en la Subcomisión de seguimiento para la mejora del Título y sus conclusiones se elevarán a la

Código Seguro de verificación:n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==	PÁGINA	9/11

n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==

CGC del Centro para su valoración y para que se promuevan los cambios oportunos si hubiera lugar. Se acepta también la recomendación de establecer un procedimiento para implicar al profesorado en las tareas de motivación a los estudiantes en el uso de los servicios de orientación académica y profesional, aportándose una reflexión al respecto, dado que es un problema común a todos los títulos del centro. Se señala, no obstante, que en la actualidad, el profesorado tiene como obligación docente la tutorización de estudiantes, pero no está contemplado ningún reconocimiento por la tutorización profesional o académica, por lo que se estima oportuno un replanteamiento desde el Centro del Plan de Acción Tutorial.
Se atiende la modificación de aportar un análisis detallado, fundamentado en evidencias, sobre las razones por las que el grado de satisfacción del estudiantado con los servicios de orientación no muestra una evolución favorable. Se señala que se ha mejorado levemente (pasando de 2.18 a 2.26, ligeramente inferiores a las del centro y UCA), y se reconoce que es una tasa baja y por tanto revisable y sujeta a implementación de acciones de mejora. Se hace constar que desde la Subcomisión de seguimiento para la mejora del Título se analizará este indicador.
Se acepta también la modificación de establecer un procedimiento para analizar las tasas de abandono y la tasa de graduación y valorar en qué medida pueden afectar a la sostenibilidad del Título. Nuevamente, se hace referencia a la creación de la Subcomisión de seguimiento para la mejora del título para estudiar estas tasas y valorar las posibles razones.

Recomendaciones:
8- Se recomienda hacer un seguimiento de la satisfacción de estudiantado y profesores una vez detectado el origen de este problema.
9- Se recomienda hacer un seguimiento del grado de satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional específicos para el Título.
10- Se recomienda hacer un seguimiento de las tasas de abandono y de graduación en relación con la sostenibilidad del Título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

En líneas generales, la Comisión ha podido comprobar y valorar que el Título de Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos por la UCA se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada y las modificaciones y/o recomendaciones emanadas de los Informes de Seguimiento y de los Informes de la DEVA. Se ha puesto en marcha un plan de acciones de mejora para atender las observaciones recogidas en el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación y contribuir así a la revisión y optimización permanente del título.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE
Recomendaciones:
1- Se recomienda hacer un seguimiento de la actualización en la Oferta General de Grados de la UCA de la existencia de un enlace directo a la web del Título.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==	PÁGINA	10/11

n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==

2- Se recomienda hacer un seguimiento de las mejoras introducidas en el sistema de recogida de datos en las encuestas a los distintos grupos encuestados.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO
Recomendaciones:
3- Se recomienda hacer un seguimiento de las reflexiones conjuntas sobre el diseño del plan de estudios del Título y de las propuestas de acciones de mejora.
4- Se recomienda hacer un seguimiento de la efectividad del procedimiento establecido para activar convenios con países de cultura árabe e islámica para favorecer la movilidad del estudiantado.

4. PROFESORADO
Recomendaciones:
5- Se recomienda hacer un seguimiento del programa de innovación docente que atienda las características concretas del título.
6- Se recomienda hacer un seguimiento de las mejoras que se prevén introducir en la coordinación del título.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS
Recomendaciones:
7- Se recomienda hacer un seguimiento de las acciones de mejora del grado de satisfacción del estudiantado con el programa de orientación y apoyo a los estudiantes.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO
Recomendaciones:
8- Se recomienda hacer un seguimiento de la satisfacción de estudiantado y profesores una vez detectado el origen de este problema.
9- Se recomienda hacer un seguimiento del grado de satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional específicos para el Título.
10- Se recomienda hacer un seguimiento de las tasas de abandono y de graduación en relación con la sostenibilidad del Título.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==	PÁGINA	11/11

n4eKxmBNQxMiSy/ilL6TwQ==